

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 370

27 de abril de 2009

Presentada por la señora *Padilla Alvelo* y el señor *Ríos Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para extender las más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) también conocida por sus siglas en inglés DIPHOM en la celebración de la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas y sus Veinte Años de Existencia, por el extraordinario desempeño de cada uno de éstos en el cumplimiento de su deber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el propósito de ofrecer mejores servicios de salud, el Municipio de Bayamón, en el año 1989, creó un modelo de servicios novel, conocido por sus siglas en inglés, DIPHOM y así poder proveer un sistema, que además de garantizar un servicio de salud de óptima calidad a los ciudadanos, mejoraría la calidad de vida de éstos. Para ello, transformó los servicios tradicionales de Emergencias Médicas por un Modelo de Servicio Novel, el cual en Estados Unidos de Norteamérica ha sido sostenido sobre estudios científicos que mostraron la necesidad de mover los recursos de las Salas de Emergencias al lugar donde se encontraban los pacientes. El mismo fue bautizado con el nombre de DIPHOM, (siglas en inglés) el que además, de ofrecer cuidado médico prehospitalario y transporte de emergencia a una instalación médica adecuada a todo el que lo requiera de forma rápida y segura para preservar la salud, incluye la preparación para responder e intervenir en épocas de desastres.

El Modelo de Servicios lleva el nombre de DIPHOM y significa “Disaster and Prehospital Medicine”. No tan sólo atiende las respuestas a situaciones agudas individuales, sino que también las situaciones agudas con múltiples víctimas y desastres, así como las fases de educación al personal de respuestas y a la ciudadanía en general y las fases de prevención y educación en salud, mediante el programa de citas médicas. Facilita la comunicación técnica, atiende asuntos de desastres naturales y de peligrosidad. Es responsable de atender más de 2,100 pacientes mensualmente.

El Municipio de Bayamón opera dicho Programa con fondos municipales. Los recursos asignados le permiten cumplir con los compromisos que le imponen las necesidades de la ciudadanía, a los fines de atender integral y eficientemente todo asunto relacionado al programa. Cuenta con un recurso humano bien comprometido con sus deberes y obligaciones. Adicionalmente, cuenta con el equipo moderno y más adelantado en el campo de emergencias médicas. El diseño operacional de DIPHOM lo hace más costo efectivo, si lo comparamos con los mejores sistemas de emergencias médicas a nivel de Estados Unidos y de los demás pueblos en Puerto Rico. Tiene un cumplimiento del 92% en la primera Hora Dorada. Sirve como centro de práctica para estudiantes de Emergencias Médicas de diversas partes en Puerto Rico. Es centro de estudios en investigación en medicina prehospitalaria, en donde se lleva a cabo el primer estudio científico del paciente de trauma, en unión al Centro de Trauma de Puerto Rico. También ha sido centro de apoyo en investigaciones y propuestas con el Hospital Pediátrico de Puerto Rico y su Programa de Emergencias Médicas Pediátricas. También trabaja con los Programas de Intervención Inmediata en Pacientes de Accidentes Cerebrovasculares con el centro Médico de Puerto Rico y con el Centro de Dolor de Pecho del Hospital San Pablo de Bayamón.

Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) propuestas de modelo funcional-operativo para los Sistemas de Emergencias Médicas, Civiles y Militares en el Congreso Mundial de Medicina de Emergencias y Destres, celebrado en Ámsterdam-Holanda en el año 2007.

El Programa DIPHOM es la agencia en el Municipio de Bayamón que tiene la responsabilidad principal en el área de salud y desastres; dando esa historia el testimonio de todos ustedes de los esfuerzos que día a día hace cada uno para ir perfeccionándolo, salvaguardando vidas y evitando riesgos.

Ustedes son las personas autorizadas por el Alcalde y quienes han sido adiestradas en las fases de la tecnología médica, incluyendo, pero sin limitarse a comunicación, cuidado de emergencia al paciente, mantenimiento del equipo de trabajo, técnicas y procedimientos de sala de emergencia, manejo, transportación y desastres. Ustedes están preparados para enfrentar el peligro y ayudar al que lo necesita.

Somos afortunados en Bayamón al ir progresando en los medios para facilitar la mejor atención médica posible y contar con técnicos como ustedes. Al celebrarse la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas, el Senado de Puerto Rico procede a reconocer a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) por el desempeño de una función que les hace indispensables y les extendemos la más sincera felicitación, con el apoyo que merecen en todo momento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Extender las más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de
- 2 Puerto Rico a los Técnicos del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres,
- 3 (Emergencias Médicas de Bayamón) también conocida por sus siglas en inglés DIPHOM en

1 la celebración de la Semana de Servicios y Sistemas de Emergencias Médicas y sus Veinte
2 Años de Existencia, por el extraordinario desempeño de cada uno de éstos en el cumplimiento
3 de su deber.

4 Sección 2. – Destacar la participación de los Técnicos del Departamento de Medicina
5 Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas de Bayamón) al brindar la debida
6 atención a los casos de urgencia, confirmándose lo determinante de contar con el personal
7 capacitado para atender emergencias médicas y de desastres y cumplir a cabalidad con el
8 propósito de conservar la vida.

9 Sección 3. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al
10 Director del Departamento de Medicina Prehospitalaria y Desastres, (Emergencias Médicas
11 de Bayamón)

12 Sección 4. Copia de esta Resolución será entregada a todos los medios de
13 comunicación para su correspondiente información y divulgación.

14 Sección 5. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
15 aprobación.

16